

MINISTERIO DE TRABAJO

4850 ORDEN de 25 de febrero de 1980 por la que se modifica el artículo 18 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Banca Privada de 3 de marzo de 1950.

Ilmos. Sres.: Atendiendo a las peticiones formuladas por los representantes de los trabajadores de la Banca Privada de las plazas que se relacionan, respecto al adecuado encuadramiento laboral de las mismas, cumplidos los trámites y con los asesoramientos previstos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Trabajo y en uso de las facultades que le confiere la Ley de 16 de octubre de 1942, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» quedan incluidas en los grupos que se indican del artículo 18 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Banca Privada, aprobada por Orden de 3 de marzo de 1950, las siguientes plazas:

1. En el grupo A: Huesca, Cáceres, Santa Coloma de Gramanet, Toledo, Ciudad Real, Alcalá de Henares, Segovia, Elche, Leganés, Móstoles, Guadalajara, Alcorcón, Torrelavega, Gandía, Granollers, Talavera de la Reina, Manresa, Avila, Cuenca, Soría y Teruel.

2. En el grupo B: San Boi de Llobregat, Melilla, Aranda de Duero, Portugalete, Santurce, Basauri, San Fernando y Puerto de Santa María.

Lo que digo a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de febrero de 1980.

CALVO ORTEGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Trabajo.

4851 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 457 el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sovirel», referencia 8, grado de protección N = 8, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sovirel», referencia 8, grado de protección N = 8, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sovirel», referencia 8, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.» con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, 132, como elemento de protección personal de los ojos con grado de protección N=8.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichas marca y referencia llevará marcada de forma permanente, y en un margen no superior a cinco milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 457 de 15-XII-1979. Ocular filtrante para pantallas para soldadores. N = 8/MT-18/«Miguel Llebot, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

4852 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 458 el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sovirel», referencia 9, grado de protección N = 9, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sovirel», referencia 9, grado de protección N = 9, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 1 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sovirel», referencia 9, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, 132, como elemento de protección personal de los ojos con grado de protección N=9.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichas marca y referencia llevará marcada de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a cinco milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 458 de 15-XII-1979. Ocular filtrante para pantallas para soldadores. N = 9/MT-18/«Miguel Llebot, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

4853 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 459 el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sovirel», referencia 10, grado de protección N = 10, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sovirel», referencia 10, grado de protección N=10, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sovirel», referencia 10, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, 132, como elemento de protección personal de los ojos con grado de protección N=10.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichas marca y referencia llevará marcado de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a cinco milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 459 de 15-XII-1979. Ocular filtrante para pantallas para soldadores N=10/MT-18/«Miguel Llebot, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

4854 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 460 el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sovirel», referencia 11, grado de protección N=11, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sovirel», referencia 11, y grado de protección N = 11, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sovirel», referencia 11, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, 132, como elemento de protección personal de los ojos con grado de protección N=11.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichas marca y referencia llevará marcado de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a cinco milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 460 de 15-XII-1979. Ocular filtrante para pantallas para soldadores. N = 11/MT-18/«Miguel Llebot, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.